

13 ENE. 2023  
RETIRO,  
DECRETO EXENTO N° 1411

VISTOS:

- 1° La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2°.- Decreto Exento N° 3.238 de fecha 14 de Diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023.
- 3°.- Cotización presentada por SOCIEDAD COMERCIAL SOFICATH LIMITADA, RUT N° 76.196.471-2.
- 4.- La necesidad de realizar la contratación de Servicio de 15 avisos diarios de lunes a domingo, en los siguientes horarios: 08:00, 09:00, 10:00, 11:00, 11:30, 12:00, 12:30, 13:00, 16:00, 17:00, 18:00, 19:00, 19:30, 20:00 y 20:30 horas.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que;** La oportunidad y diligencia en el cumplimiento de la comunicación entregada a la comunidad.  
**Que;** Es necesario realizar la difusión de las actividades propias del municipio en la comuna.  
**Que;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N°3 y N° 4.

DECRETO:

1° **AUTORIZACE,** la contratación de SOCIEDAD COMERCIAL SOFICATH LIMITADA, RUT N° 76.196.471-2, por Servicio de 15 avisos diarios de lunes a domingo, en los siguientes horarios: 08:00, 09:00, 10:00, 11:00, 11:30, 12:00, 12:30, 13:00, 16:00, 17:00, 18:00, 19:00, 19:30, 20:00 y 20:30 horas.

2° **EFFECTUESE,** la adquisición a través del Portal Chile Compra vía trato directo a **SOCIEDAD COMERCIAL SOFICATH LIMITADA, RUT N° 76.196.471-2,** por un valor mensual de \$309.400 IVA incluido, desde el mes de enero y febrero del presente año, por un valor total de \$ 618.800.- IVA incluido (Seiscientos dieciocho mil ochocientos pesos).

3° **IMPÚTESE,** el gasto del presente Decreto a la cuenta 22-07-001-000-001 "SERVICIO DE PUBLICIDAD" del presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.**

  
  
MARÍA ESPINOZA CASTRO  
JEFE RELACIONES PÚBLICAS  
  
DIRECTORA(S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS  
Autorización presupuestaria y financiera

  
RODRIGO RAMÍREZ PARRA  
ALCALDE  
  
GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL